

## Circular informativa

**INFCIRC/862**

20 de mayo de 2014

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

---

# Comunicación de fecha 8 de abril de 2014 recibida de la Misión Permanente de los Países Bajos ante el Organismo en relación con el comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de La Haya

1. El Director General ha recibido una comunicación de fecha 8 de abril de 2014 de la Misión Permanente de los Países Bajos ante el Organismo, a la que adjunta el comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2014, que tuvo lugar el 24 y el 25 de marzo de 2014 en La Haya.
2. Esta comunicación y, atendiendo a la petición de la Misión Permanente, el comunicado se distribuyen mediante el presente documento con fines de información.

REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

La Misión Permanente de los Países Bajos ante las Organizaciones de las Naciones Unidas radicadas en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de presentar el “Comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de La Haya”, como resultado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2014 que tuvo lugar el 24 y el 25 de marzo de 2014 en La Haya. La Misión Permanente solicita por este medio al Director General que distribuya el presente comunicado entre los Estados Miembros del Organismo.

La Misión Permanente de los Países Bajos aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su más alta consideración.

[sello]

Viena, 8 de abril de 2014

Al Director General  
del Organismo Internacional de Energía Atómica  
Vienna International Centre  
Viena

## Comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de La Haya

Nosotros, los dirigentes, nos reunimos en La Haya el 24 y el 25 de marzo de 2014 con el fin de reforzar la seguridad física nuclear, reducir la constante amenaza del terrorismo nuclear y evaluar los progresos que hemos logrado desde la celebración de la Cumbre de Washington en 2010. En la preparación de esta cumbre hemos utilizado los comunicados de Washington y Seúl como base de nuestra labor y nos hemos guiado por el Plan de trabajo de Washington.

Por tanto,

1. Reiteramos nuestro compromiso con nuestros objetivos compartidos de desarme nuclear, no proliferación nuclear y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. También reiteramos que las medidas destinadas a reforzar la seguridad física nuclear no menoscabarán los derechos de los Estados a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.
2. La presente cumbre tiene como objetivo fundamental reforzar la seguridad física nuclear e impedir que terroristas, delincuentes y todos los demás agentes no autorizados adquieran materiales nucleares que puedan emplearse para fabricar armas nucleares y otros materiales radiactivos que puedan utilizarse en dispositivos de dispersión radiactiva. La consecución de este objetivo sigue siendo uno de los retos más importantes de los años venideros.
3. Nuestra cumbre de La Haya se fundamenta en las cumbres de Washington y Seúl y observamos con satisfacción que ya se han cumplido en su mayoría los compromisos que contrajeron los participantes en las cumbres anteriores. Celebramos los notables avances registrados en el reforzamiento de la seguridad física nuclear en tanto que reconocemos que deben desplegarse esfuerzos constantes para alcanzar ese objetivo.

### **Responsabilidad fundamental de los Estados**

4. Reafirmamos la responsabilidad fundamental de los Estados, de conformidad con sus respectivas obligaciones, de mantener bajo su control en todo momento y con eficacia la seguridad física de todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, incluidos los materiales nucleares empleados en las armas nucleares, así como las instalaciones nucleares. Esta responsabilidad comprende la adopción de medidas apropiadas para impedir que agentes no estatales obtengan materiales - o información o tecnología delicada relacionada con ellos - que puedan utilizarse para fines dolosos, y prevenir actos de terrorismo y sabotaje. En este contexto destacamos la importancia de una legislación nacional y reglamentos sólidos en materia de seguridad física nuclear.

### **Cooperación internacional**

5. Al mismo tiempo insistimos en la necesidad de fortalecer y coordinar más la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad física nuclear. Se puede hacer mucho a través del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras organizaciones e iniciativas intergubernamentales, como también mediante la cooperación bilateral y regional.
6. La cooperación internacional fomenta la capacidad de los Estados para crear y sostener una sólida cultura de la seguridad física nuclear y combatir eficazmente el terrorismo nuclear u otras amenazas de la delincuencia. Alentamos a los Estados, los órganos reguladores, las organizaciones de investigación y apoyo técnico, la industria nuclear y otras partes interesadas a que, dentro de sus respectivas responsabilidades, fomenten esa cultura de la seguridad física y compartan buenas prácticas y enseñanzas extraídas a escala nacional, regional e internacional.

7. Apoyamos el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional con respecto a la enseñanza, la concienciación y la capacitación, incluso mediante centros de excelencia y el apoyo en seguridad física nuclear. Por consiguiente, acogemos con agrado la tarea que han llevado a cabo el OIEA y otras organizaciones internacionales con miras a ampliar las redes de enseñanza, capacitación y apoyo en el ámbito de la seguridad física nuclear.

### **Fortalecimiento de la estructura de la seguridad física nuclear a nivel internacional**

8. Reconocemos la necesidad de contar con una estructura internacional de seguridad nuclear fortalecida y amplia compuesta por instrumentos jurídicos, organizaciones e iniciativas internacionales, orientaciones internacionalmente aceptadas y buenas prácticas.

### **Instrumentos jurídicos**

9. Alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho que pasen a ser partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN) y ratifiquen su enmienda de 2005. Nos felicitamos de las nuevas ratificaciones de la enmienda de la CPFMN que han tenido lugar desde la Cumbre de Seúl. Como se previó en Seúl, seguiremos colaborando para la entrada en vigor de la enmienda de 2005 más tarde en este año. Recalamos la necesidad de que todas las partes contratantes cumplan plenamente todas sus disposiciones.
10. Destacamos la importancia del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la necesidad de que las Partes contratantes cumplan íntegramente todas sus disposiciones. Nos congratulamos de las nuevas ratificaciones y adhesiones habidas desde la Cumbre de Seúl y alentamos a todos los Estados a pasar a ser partes en ese Convenio.
11. Acogemos con beneplácito los esfuerzos encaminados a elaborar una legislación modelo sobre seguridad física nuclear, que proporcione a los Estados elementos esenciales para elaborar una amplia legislación nacional de conformidad con sus propios ordenamientos jurídicos y procesos jurídicos internos.

### **Función del Organismo Internacional de Energía Atómica**

12. Reiteramos nuestra responsabilidad fundamental y el papel decisivo del OIEA en la estructura internacional de seguridad física nuclear. Celebramos el aumento de la importancia de la seguridad física nuclear en la labor del Organismo y su función rectora en la coordinación de las actividades entre las organizaciones internacionales y otras iniciativas internacionales. La Conferencia Internacional sobre seguridad física nuclear: mejora de las actividades a escala mundial, celebrada en julio de 2013, demostró la capacidad del Organismo para fomentar la conciencia política y abordar los aspectos normativos, técnicos y reglamentarios de la seguridad física nuclear.
13. Conferimos gran valor al apoyo que presta el Organismo a las actividades nacionales destinadas a aumentar la seguridad física nuclear. Sus orientaciones en materia de seguridad física nuclear, que figuran en las publicaciones de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA, sirven de base para la adopción de medidas de seguridad física nuclear eficaces a nivel nacional. Alentamos a todos los Estados a utilizar estas orientaciones como corresponda.
14. Vemos con agrado los planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear (INSSP) con los que el OIEA presta asistencia a los Estados para consolidar sus necesidades de seguridad física nuclear en planes de gran alcance. Exhortamos a los Estados a utilizar sus INSSP para avanzar en el campo de la seguridad física nuclear, según proceda.

15. Subrayamos los beneficios de los servicios internacionales de examen y asesoramiento que presta el OIEA mediante mecanismos como el Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física (IPPAS). Hasta la fecha se han realizado 62 misiones del IPPAS en 40 países. Aunque reconocemos el carácter voluntario de estos servicios, alentamos a todos los Estados a emplearlos y a compartir las enseñanzas extraídas sin menoscabar la protección de información delicada.
16. La función del OIEA será decisiva en los años que quedan por delante. Por tanto, instamos a aumentar el apoyo político, técnico y financiero al OIEA, incluso mediante su Fondo de Seguridad Física Nuclear, a fin de que disponga de los recursos y los conocimientos técnicos necesarios para desempeñar las actividades de seguridad física nuclear que se le han encomendado.

### **Función de las Naciones Unidas**

17. Celebramos la importante contribución de las Naciones Unidas al reforzamiento de la seguridad física nuclear – sobre todo promoviendo la ratificación y aplicación eficaz de las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales contra el terrorismo, incluido el terrorismo nuclear –, así como la labor que ha emprendido el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 1540. Instamos a los Estados a aplicar plenamente la resolución 1540 y las resoluciones posteriores y a continuar comunicando esos esfuerzos con carácter periódico. También reconocemos la importante contribución de las Naciones Unidas al desarme y la no proliferación.

### **Papel de otras iniciativas internacionales**

18. Reconocemos la contribución que vienen haciendo la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear y la Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos desde la celebración de las Cumbres de Seguridad Nuclear de 2010 y 2012, en el ámbito de sus respectivos mandatos y composición. Ambas han aumentado su número de miembros y se han convertido en valiosas plataformas para la coordinación y la cooperación en el sector de la seguridad física nuclear.
19. Recibimos con agrado las iniciativas regionales, que desempeñan un importante papel en el fortalecimiento de la colaboración en materia de seguridad física nuclear dentro de las regiones a la vez que apoyan los objetivos globales de seguridad física nuclear. Vemos con beneplácito los constantes adelantos registrados en este sentido.

### **Medidas voluntarias**

20. Hemos determinado una serie de medidas voluntarias que los Estados pueden tener en cuenta para demostrar que han establecido una seguridad física eficaz en relación con sus materiales e instalaciones nucleares y al mismo tiempo que han protegido la información delicada. Tales medidas voluntarias pueden comprender la publicación de información sobre leyes, reglamentos y estructuras orgánicas nacionales; el intercambio de buenas prácticas; la invitación al OIEA para que preste servicios de examen y asesoramiento y otros tipos de examen y seguimiento de sus conclusiones; la aportación de información mediante los mecanismos de notificación y los foros existentes; el perfeccionamiento de la capacitación del personal dedicado a actividades de seguridad física nuclear estableciendo y estimulando la participación en cursos de capacitación y aplicando sistemas internos de certificación. Observamos que muchos de los Estados que participan en esta cumbre ya adoptan esas medidas, en algunos casos en un contexto regional, y las utilizan para dar a conocer sus actividades de seguridad física nuclear, fomentando así la confianza a nivel nacional e internacional en la eficacia de sus regímenes de seguridad física nuclear.

## **Material nuclear**

21. Reconocemos que el uranio muy enriquecido (UME) y el plutonio separado requieren precauciones especiales y que resulta sumamente importante que se mantengan en condiciones de seguridad, se consoliden y contabilicen de manera adecuada. En los últimos cuatro años hemos avanzado mucho en la consolidación segura y oportuna de estos materiales dentro de los países y en su envío a otros países para someterlos a disposición final. Además, una cantidad considerable de UME se ha degradado a uranio poco enriquecido (UPE) y el plutonio separado se ha convertido en combustible de mezcla de óxidos (MOX). Alentamos a los Estados a minimizar sus existencias de UME y a mantener sus reservas de plutonio separado a un nivel mínimo, en consonancia con los requisitos nacionales.
22. Instamos a los Estados a seguir minimizando el uso de UME mediante la conversión del combustible de reactores de UME en UPE, cuando sea técnica y económicamente viable, y a este respecto celebramos la cooperación en relación con las tecnologías que facilitan esa conversión. Asimismo, continuaremos estimulando y apoyando los esfuerzos por utilizar tecnologías no basadas en UME para la producción de radioisótopos, incluidos incentivos financieros, en que se tenga en cuenta la necesidad del suministro seguro y fiable de isótopos médicos.

## **Fuentes y materiales radiactivos**

23. Las fuentes radiactivas se emplean en todos los países del mundo, ya sea en la industria, la medicina, la agricultura o la investigación. Al mismo tiempo, las fuentes radiactivas de alta actividad pueden utilizarse para cometer actos dolosos. Hemos progresado en la tarea de proteger mejor las fuentes, entre otras cosas, mediante la creación de registros nacionales. Un número mucho mayor de Estados ha enmendado su legislación y sus reglamentos nacionales tomando en consideración las orientaciones del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las recomendaciones de la Colección de Seguridad Física Nuclear. Estamos comprometidos en promover estas orientaciones, ante todo por intermedio del OIEA. Procuramos mantener todas las fuentes radiactivas en condiciones de seguridad, de conformidad con las orientaciones internacionales.
24. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que establezcan planes de seguridad física apropiados para la gestión del combustible nuclear gastado y los desechos radiactivos de actividad alta.

## **Seguridad nuclear física y tecnológica**

25. Reconocemos que la seguridad tecnológica y la seguridad física nucleares tienen el objetivo común de proteger la salud humana, la sociedad y el medio ambiente. Reiteramos que las medidas de seguridad tecnológica nuclear y las medidas de seguridad física nuclear deben concebirse y gestionarse de manera coherente y coordinada en las esferas concretas en que ambas se solapan. En esas esferas las actividades encaminadas a aumentar más la seguridad física nuclear podrían beneficiarse de la experiencia adquirida en la seguridad tecnológica nuclear. Hacemos hincapié en la necesidad de desarrollar una cultura de la seguridad física nuclear en que se preste especial atención a la coordinación de la seguridad tecnológica y la seguridad física. El intercambio de buenas prácticas, sin detrimento para la protección de información delicada, también podría resultar ventajoso. El principio de la mejora constante se aplica tanto a la seguridad tecnológica como a la seguridad física. A este respecto reconocemos las actividades que desarrollan el Comité de orientación sobre seguridad física nuclear del OIEA y la Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA con el fin de hacer frente debidamente a las cuestiones relativas a la interfaz entre la seguridad tecnológica y la seguridad física.

26. Reiteramos la necesidad de mantener capacidades eficaces de preparación, respuesta y mitigación para casos de emergencia en una manera que se tenga en cuenta tanto la seguridad física nuclear como la seguridad tecnológica nuclear.

### **Industria nuclear**

27. Incumbe a los explotadores nucleares la responsabilidad primordial de conservar en condiciones de seguridad su material nuclear, por lo que deben desempeñar un papel importante en el mantenimiento y reforzamiento de la seguridad física nuclear. Los sistemas de seguridad física de los explotadores deben ser eficaces y volcarse hacia una cultura de la seguridad eficaz, la protección física y la contabilidad de materiales. Es preciso demostrar esto a nivel nacional mediante pruebas y evaluaciones ordinarias periódicas, inclusive mediante pruebas de funcionamiento y autoevaluaciones cuando proceda. Tomamos nota del interés naciente en la aplicación de reglamentos basados en los resultados cuando corresponda. Apoyamos la celebración de un diálogo más intenso entre los explotadores y los órganos gubernamentales, incluido el órgano regulador nacional, que debería ser funcionalmente independiente con vista a mejorar los reglamentos de seguridad física nuclear y la eficacia reglamentaria.
28. A este respecto, reconocemos que la celebración de la Cumbre de la Industria Nuclear que fue organizada como acto colateral de la presente Cumbre de Seguridad Nuclear constituyó un compromiso positivo de la industria con las cuestiones de seguridad física nuclear.

### **Información y seguridad cibernética**

29. Reconocemos la creciente importancia de la seguridad de la información relativa a los materiales y la tecnología nucleares, inclusive de la información almacenada en sistemas informáticos. La seguridad física es indispensable para impedir que agentes no autorizados obtengan la información, la tecnología y los conocimientos técnicos necesarios para adquirir y utilizar materiales nucleares con fines dolosos. En estos aspectos es conveniente fomentar la cooperación entre el gobierno, la industria y los círculos académicos. Promovemos una cultura de la seguridad física nuclear que haga resaltar la necesidad de proteger los conocimientos técnicos y la información de carácter delicado y desaliente la publicación de ese tipo de información en medios de comunicación en línea y foros públicos.
30. Para hacer frente a la creciente amenaza de los ataques cibernéticos, inclusive a infraestructuras y sistemas de control de la información fundamentales, y a su posible repercusión en la seguridad física nuclear, alentamos a los Estados y el sector privado a adoptar medidas eficaces para mitigar los riesgos y garantizar que los sistemas y redes de instalaciones nucleares se mantengan debidamente protegidos. El acceso no autorizado a estos sistemas podría poner en peligro el funcionamiento seguro de la instalación desde el punto de vista tecnológico y físico, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información correspondiente.

### **Transporte nuclear**

31. Reiteramos nuestra determinación de seguir fortaleciendo la seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos durante su transporte nacional e internacional. Reconocemos que el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas, sin detrimento para la protección de información delicada, pueden ser contribuciones útiles a este objetivo. Estimulamos a los Estados, las industrias pertinentes y los centros de excelencia a participar en estos esfuerzos en el plano nacional e internacional.

## **Tráfico ilícito**

32. Destacamos la importancia decisiva de utilizar todos los instrumentos a nuestra disposición para localizar y colocar en lugar seguro los materiales nucleares no sometidos a control reglamentario, inclusive disposiciones de control de las exportaciones y mecanismos de represión eficaces, con objeto de regular las transferencias nucleares y contrarrestar las transferencias ilícitas de materiales nucleares. En este contexto se requieren medidas legislativas que hagan posible los enjuiciamientos a nivel nacional. Subrayamos nuestro compromiso de compartir información, mejores prácticas y conocimientos técnicos, con sujeción a las leyes y los procedimientos nacionales mediante mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales en aspectos de interés como la detección de materiales nucleares, la investigación forense, el orden público y la creación de nuevas tecnologías para aumentar la capacidad de represión del personal de aduanas. Instamos a los Estados a participar en la Base de datos sobre incidentes y tráfico ilícito del OIEA y a proporcionar oportunamente al Organismo la información correspondiente. Para apoyar las actividades de represión, alentamos a los Estados a que, en consonancia con sus respectivos reglamentos nacionales y obligaciones internacionales, amplíen el intercambio de información, en particular por conducto de la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), sobre las personas involucradas en el tráfico ilícito de materiales nucleares u otros materiales radiactivos.

## **Investigación forense nuclear**

33. La investigación forense nuclear se está convirtiendo en un instrumento eficaz para determinar el origen de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos y aportando pruebas para la persecución penal de actos de tráfico ilícito y otros actos dolosos. Acogemos con beneplácito los progresos y el reciente desarrollo de varios instrumentos que mejoran la aplicación de métodos forenses tradicionales y destacamos la necesidad de seguir creando métodos forenses e instrumentos innovadores para investigar accidentes relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Incitamos a seguir colaborando más a nivel internacional, en el marco del OIEA y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a la conexión y mejora de los mecanismos tradicionales y de investigación forense nuclear, cuando sea factible, y a establecer bases de datos de investigación forense nuclear a escala nacional para que pueda determinarse mejor el origen de los materiales. Nos congratulamos de que el OIEA celebre una conferencia sobre los adelantos en la investigación forense nuclear en julio de 2014.

## **Futuro del proceso**

34. Se deben realizar esfuerzos constantes para lograr nuestro objetivo común de fortalecer la estructura internacional de seguridad física nuclear y reconocemos que este es un proceso permanente.
35. En consecuencia, nuestros representantes seguirán participando en distintos foros internacionales relacionados con la seguridad física nuclear, en que el OIEA desempeñe una función de liderazgo en su coordinación.
36. Los Estados Unidos darán acogida a la Cumbre de Seguridad Física Nuclear que se celebrará en 2016.

La Haya, 25 de marzo de 2014.